

FUNDACION PUBLICA NAVARRA PARA PROVISION
APOYOS PERSONAS CON

ABEJERAS 1, TRASERA

31007 PAMPLONA

La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 1543/2023, de 02 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concede a la Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad la cantidad de 889.000 euros en concepto de aportación dineraria para los gastos de funcionamiento y de inversión en el ejercicio 2023.

Vistos los Estatutos de creación de dicha Fundación, por los que el Gobierno de Navarra a través de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas contribuirá a la financiación de dicha entidad, el informe de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º.- Conceder a la Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, con NIF G31735947, la cantidad de 889.000 euros, en concepto de aportación dineraria para los gastos de funcionamiento y de inversión de 2023, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023:

- 920000 93000 4300 231004 Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad para su funcionamiento: 860.125,00 euros
- 920000 93000 7300 231000 Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad para inversiones: 28.875,00 euros.

2º.- Abonar a la Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, con NIF G31735947, la cantidad de 889.000 euros, en concepto de aportación dineraria par los gastos de funcionamiento y de inversión de 2023, con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2023:

- 920000 93000 4300 231004 Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad para su funcionamiento: 860.125 euros
- 920000 93000 7300 231000 Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad para inversiones: 28.875 euros.

3º.- Notificar la presente Resolución al Patronato de la Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, a la Fundación Pública Navarra para la Provisión de Apoyos a Personas con Discapacidad, calle Abejeras, 1, Trasera, 31005 de Pamplona, a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Subdirección de Gestión y Recursos haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

4º- Trasladar la presente resolución a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y al Centro Contable, así como al Negociado de Asuntos Administrativos, a los efectos oportunos.

Pamplona, a dos de marzo de dos mil veintitres. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a dos de marzo de dos mil veintitrés.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

—
Ignacio Iriarte Aristu